

**RESOLUCION N° 1.621 (21/Abr./51)**

Establécese para el personal que realiza tareas de vigilancia en los grupos de viviendas económicas municipales, a cargo de la Sección Locaciones y Arrendamientos del Departamento de Hacienda, a quien se le impone el sistema de francos semanales rotativos, una licencia extraordinaria de diez (10) días, a otorgarse conjuntamente con la anual reglamentaria, destinada a compensar los feriados civiles que marca el calendario de nuestro país.